Expediente: **S-MC-514-2025**
Radicado: **DC-00995-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Gestion Documental**
Tipo Documental:
Fecha: **29/04/2026** Hora: **16:18:23** Folios: **1**

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: F-GJ-258
Versión: 05
Página: 1 de 1

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD	21 (DÍA)	4 (MES)	2026 (AÑO)

TIPO DE MODIFICACIÓN		
	ADICIÓN (presupuesto)	
	PRÓRROGA (tiempo)	
	SUSPENSIÓN	
	REINICIO	
	CAMBIO DE ACTIVIDADES Y/O PRECIOS	
	OTRA	X

Si seleccionó **OTRA**, indique cuál en este espacio: Aclara alcance del contrato

Nit/CC del Cofinanciado/Contratista
900137505

a contrato/ convenio No.:
S-MC-514-2025

Nombre / Razón social Cofinanciado/Contratista
ESTACIÓN DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO S.A.S

Radicado proyecto No.:
112048-2024

Fecha de inicio		
16 (DÍA)	10 (MES)	2025 (AÑO)

Fecha de finalización vigente*		
16 (DÍA)	10 (MES)	2026 (AÑO)

*En caso de presentar prórrogas, se debe ingresar la última registrada

2. JUSTIFICACIÓN:

Entre Cornare y la Estación de Servicios La Amistad de El Santuario S.A.S, se suscribió el contrato No. S-MC-514-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN DE ESTE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN EL CAV. Dentro de este contrato se previó el suministro de combustible para el vehículo de representación del Director General con placas OZM094, propiedad de Cornare. Debido al desgaste que ha tenido este vehículo, dado que es un automotor modelo 2014 con más de 509.000 km y con el fin de garantizar la seguridad de las personas que realizan uso de este se decidió adelantar un proceso contractual mediante el cual se arrendara un vehículo para garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare, el cual fue adjudicado a LA PONTEVEDRA S.A.S, mediante contrato No. S-MC-188-2026. Como obligación de la Corporación dentro del mencionado contrato se debe suministrar el combustible requerido para el normal desplazamiento del vehículo, razón por la que se hace necesario precisar que dentro del contrato S-MC-514-2025, podrá adelantarse dicha actividad de suministro de combustible para el vehículo que en calidad de arrendatario use Cornare para movilizar a su Director General, lo anterior con el fin de dar aplicación al principio de economía dentro de la actividad contractual. A través de la supervisión del contrato se indicará al contratista la placa o placas autorizadas para el suministro de este combustible. Se aclara que esta precisión no modifica ni altera el objeto contractual ni las especificaciones técnicas previamente establecidas en el respectivo proceso.

3. VALOR EJECUTADO

Valor ejecutado al momento de realizar la solicitud	$ 5.402.368,00

4. PRÓRROGA/ SUSPENSIÓN REQUERIDA

TOTAL (EN MESES O DÍAS indicar al frente)	MESES	0	DIAS	0

Nueva fecha después de la presente prórroga solicitada	16/10/2026

DÍA MES AÑO

Lina Gomez 2

SUPERVISOR (E) - firma Nombre LINA MARCELA GÓMEZ

CORD.SUPERVISIÓN - firma Nombre

5. VR. ADICION REQUERIDA

APORTANTES*	Si los recursos son propios de CORNARE indique con una X	Si los recursos provienen de CONVENIO, indique el número de convenio	Valor en especie	Valor en dinero	Subtotal por aportante
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
VR. TOTAL ADICIÓN ($) **			$ -	$ -	**$ 0**

*En caso de que el número de aportantes supere la cantidad de filas dispuestas para ello, podrá ingresar tantas filas como sea necesario.

**La suma de las adiciones en valor, no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato/convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40.

Vo. Bo. SECRETARIO GENERAL Nombre: OLADIER RAMIREZ GOMEZ

6. ANEXOS (FICHA TECNICA Y COTIZACION)

7. ESPACIO PARA REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS